



| | |
|------------------|-------------------|
| Correo Argentino | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIII N° 4694

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2013.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 761

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-
Expediente MG-N° 565.793/01 recaratulado N° 309.576/06, y MG N° 590.018/08.-

DECLARASE MONUMENTO HISTORICO PROVINCIAL, concerniente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Cruz a los **EDIFICIOS DE PARQUES NACIONALES (PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES) EN EL CALAFATE, LAGO ROCA, GLACIAR PERITO MORENO Y LAGO ARGENTINO Y SU ENTORNO NATURAL**, en el marco de la Ley N° 3138 de Protección de Patrimonio Cultural, como así también material gráfico, archivos, documentación fotográfica, su entorno y paisaje.-

Serán de aplicación las medidas de protección establecida en los Artículos 18 al 26 de la Ley N° 3138, por la Comisión de Patrimonio Cultural: el Plan de Manejo, Pautas de Uso General de los bienes Muebles e Inmuebles.

INSTRUYASE a la Comisión de Patrimonio Cultural, a fin de que se prosiga las tramitaciones correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 3138.-

NOTIFIQUESE del presente a los propietarios y entes provinciales de la ciudad de Río Gallegos y localidades correspondientes a través de la Secretaría de Estado de Cultura, autoridad de aplicación, de la Ley N° 3138.-

DECRETO N° 762

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-
Expediente CPE-N° 645.548/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0291/12 y su anexo emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia, en concepto de servicio telefónico brindado a escuelas oficiales y dependencias de la mencionada ciudad, durante los meses de enero y desde agosto a diciembre de 2010.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 52.569,26)**.-

DECRETO N° 763

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-
Expediente CPE-N° 645.618/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0534 de fecha 21 de marzo del año 2012

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

y su anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Empresa DISTRIGAS S.A., por el monto correspondiente, en concepto de suministro de gas brindado a establecimientos escolares oficiales, durante el periodo comprendido entre los meses de enero a junio, y de noviembre a diciembre del año 2011.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.425,33)**.-

DECRETO N° 764

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-
Expediente CPE-N° 648.666/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de mayo del año 2012, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, una (1) Categoría 10 de igual agrupamiento presupuestario del Ejercicio 2012.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de mayo del año 2012 al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora María Florencia GAUNA (D.N.I. N° 28.859.346), dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 765

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-
Expediente MG-N° 599.039/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición SEC-N° 011/12, emanada por la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto de la factura presentada al cobro por el Señor Jorge Omar ESTEVEZ, en concepto de Asistencia Artística, en el

marco de la Fiesta Anual de Jineteadas y Folklore realizada en la localidad de Jaramillo durante los días 6 y 7 de noviembre del año 2010.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DOS MIL**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 4° de la Disposición SEC-N° 011/12, emanada por la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 766

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-
Expediente JP-N° 788.780/12.-

DAR DE BAJA, a partir del día 21 de noviembre del año 2011, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Alexis Maximiliano DIAZ (Clase 1990 - D.N.I. N° 35.263.755), comprendido en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley N° 746 para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 767

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-
Expediente CPE-N° 647.158/11.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0408 de fecha 9 de marzo del año 2012 y su Anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro de la Empresa SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, por el monto correspondiente, en concepto de suministro de energía eléctrica y agua a establecimientos escolares privados, durante los años 2010 y 2011.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 117.678,66)**.-

DECRETO N° 768

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-
Expedientes CPS-Nros. 242.788/98, 242.941/11 y Adjunto JP - Nro. 788.022/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de junio del año 2012, al Suboficial Escribiente de Policía Israel Santo VILTE (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.321.056), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864

modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c), 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 769

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-
Expediente MG-N° 597.879/11.-

JUSTIFICAR como vía de excepción las inasistencias incurridas el día 30 de abril y entre los días 2 al 6 de mayo del año 2011, al ciento por ciento (100%) de sus haberes por Carpeta Médica, con cargo a Licencia Médica conforme a lo establecido en el Artículo 9° - Inciso h) del Decreto N° 917/81, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 13, señora Elba María Fernanda **GONZALEZ** (D.N.I. N° 27.598.406), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

DECRETO N° 770

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-
Expediente MG-N° 599.435/11.-

JUSTIFICAR como vía de excepción las inasistencias incurridas entre las fechas 30 de noviembre al 3 de diciembre del año 2011, con cargo a carpeta médica conforme lo dispuesto en el Artículo 9° - Inciso h) Atención Familiar, aprobado por Decreto N° 971/81, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Paola Andrea **TAJES** (D.N.I. N° 26.324.381), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registro Públicos.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 021
PROYECTO N° 297/12
SANCIONADO 11/04/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 297/2012, por haberse cumplimentado el mismo según Informe producido por el Poder Ejecutivo Provincial en respuesta a la Resolución N° 185/2012, sancionada con fecha 08 de noviembre de 2012.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 021/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 022
PROYECTO N° 485/12
SANCIONADO 11/04/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo

Provincial por intermedio del Ministerio de Gobierno, la adquisición de una unidad de ataque rápido para la Unidad 20° de Bomberos de la localidad de Tres Lagos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 022/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 023
PROYECTO N° 493/12
SANCIONADO 11/04/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Gobernador de la Provincia en su carácter de titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Ingresos Públicos se realicen las medidas pertinentes a los efectos de celebrar los convenios requeridos para adherir a la provincia de Santa Cruz a la herramienta informática instaurada por Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 3309/2012, denominada "Matriz de Intercambio de Información Penal Tributaria" destinada a facilitar la transferencia recíproca de información fiscal entre el citado Organismo y las Administraciones Tributarias Provinciales, vinculada a situaciones que puedan dar lugar a la configuración de los delitos tipificados por la Ley Nacional 24.769 y sus modificatorias.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Secretaría de Ingresos Públicos de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 023/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 024
PROYECTO N° 500/12
SANCIONADO 11/04/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, ante el área que corresponda, se incorporen de forma urgente dos (2) anestesistas en Planta Permanente al Hospital Zonal "Pedro Tardivo", con el fin de mitigar la falta de estos profesionales.-

Artículo 2°.- REQUERIR la urgente adquisición para el Hospital anteriormente mencionado, de un (1) artroscopio y un (1) videoendoscopio,

el primero servirá para solucionar las patologías de traumatología y el segundo se utilizará para endoscopías altas y bajas.-

Artículo 3°.- SOLICITAR la adquisición de dos (2) móviles para realizar el servicio de ambulancia, la incorporación de estos vehículos son de extrema premura.-

Artículo 4°.- ENVIAR copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante y Dirección Hospital Zonal "Pedro Tardivo", de la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 024/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 025
NOTA GOB. N° 054/12
SANCIONADO 11/04/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, Inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación de la Doctora **Gabriela ZAPATA**, DNI N° 17.887.495, en el cargo de Juez de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en la localidad de Pico Truncado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 025/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 026
PROYECTO N° 049/13
SANCIONADO 11/04/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural, Educativo y Provincial, el Proyecto "Vencedores del Sur", llevado adelante por Docentes y Alumnos del Colegio Provincial N° 21 "José Font" de la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Consejo Provincial de Educación y Autoridades del Colegio Provincial N° 21 "José Font".-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 026/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 027
PROYECTO N° 050/13
SANCIONADO 11/04/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento por el 25° Aniversario de la creación del “San Jorge Rugby Club” de la ciudad de Caleta Olivia, Institución Deportiva Pionera del Rugby y Hockey caletense, nació como Institución el 16 de mayo de 1988, como iniciativa de un grupo de jóvenes amantes de este deporte y capitaneados por Mario Quintana, quien fue el gran iniciador de este sueño.-

Artículo 2°.- DESTACAR desde este Honorable Cuerpo, a los integrantes de la primera Comisión Directiva del San Jorge Rugby Club, siendo ellos: Domingo Martín QUINTANA, Álvaro Eduardo WILKS; Luis CEBALLOS; Dardo CASTRO; Carlos CORTEZ; Elena Sánchez de BENITEZ; Osvaldo GONZALEZ; Pedro QUINTANA; Miguel BENÍTEZ; Luis LACROUTS; Juan RICHIARDIELLO; Alberto DIAZ; Juan Carlos BRONDO; José ESTEVEZ; Juan Carlos TALIANSKY; Ricardo RODRIGUEZ y Adolfo GOY, personas éstas que confiaron en el proyecto encarado por sus hijos en la formación de un club.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia a la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social Provincial, autoridades del San Jorge Rugby Club, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 027/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 028
PROYECTO N° 055/13
SANCIONADO 11/04/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Salud, informe sobre la provisión de insumos en el Hospital de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°

028/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 029
PROYECTO N° 057/13
SANCIONADO 11/04/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Provincial para que en un plazo de diez (10) días, remita a esta Honorable Cámara de Diputados, a través del Ministerio de Salud, un informe sobre las causas que motivaron el incumplimiento de la adquisición de un (1) Tomógrafo Computado para el Hospital Distrital de Río Turbio, el que fuera licitado públicamente hace más de un (1) año, recibiendo incluso hasta la oferta económica respectiva.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 029/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 030
PROYECTO N° 063/13
SANCIONADO 11/04/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro Beneplácito y orgullo por el nombramiento del **Cardenal Jorge Mario BERGOGLIO** como Obispo de Roma y Sumo Pontífice de la Iglesia Católica Apostólica Romana.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Arzobispado de Buenos Aires, Obispado de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 030/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 031
PROYECTO N° 065-073/13
SANCIONADO 11/04/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestra solidaridad para con los habitantes de la Ciudad de La Plata

y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se vieron afectados por los episodios meteorológicos acontecidos entre los días 2 y 3 de abril, haciendo llegar nuestras condolencias a los familiares de las víctimas fatales.-

Artículo 2°.- DESTACAR las medidas destinadas a la reparación económica anunciadas por la Presidenta Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER, para todos los damnificados por las inundaciones, con el fin de morigerar las terribles consecuencias sufridas.-

Artículo 3°.- RECONOCER la labor llevada adelante por miles de jóvenes voluntarios que solidariamente y de forma organizada asistieron, desde la primera hora de producida la catástrofe, a los vecinos damnificados.-

Artículo 4°.- ENVIAR copia de la presente a la Presidencia de la Nación y a la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 031/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 032
PROYECTO N° 068/13
SANCIONADO 11/04/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- EXPRESAR su beneplácito por la conmemoración del “**Día Mundial de la Salud**”, que se celebra el 7 de abril de cada año.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Ministerio de Salud de la Provincia.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 032/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 033
PROYECTO N° 075/13
SANCIONADO 11/04/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que informe a este Honorable Cuerpo Legislativo, el motivo por el cual no se transmitió en directo, por la señal pública de LU85 TV CANAL 9, el acompañamiento a la misa inaugural del Pontificado de Francisco, llevada a cabo en la capilla del Obispado de Río Gallegos el día 19 de marzo del corriente año, a cargo del actual Obispo de la Diócesis Monseñor Miguel Ángel D'ANNIBALE, y acompañado por sacerdotes de distintas parroquias

y comunidad en general.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Obispado de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 033/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 034

PROYECTO N° 076/13

SANCIONADO 11/04/13

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Directorio del Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, informe a este Honorable Cuerpo Legislativo motivos por el cual se realizó el cambio de tarjeta Maestro MasterCard debito a tarjeta Visa débito, involucrando en dicho cambio a los agentes públicos que perciben sus haberes en dicha Entidad Bancaria.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 034/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 035

PROYECTO N° 078/13

SANCIONADO 11/04/13

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°- EXPRESAR enérgico repudio por los hechos de violencia perpetrados el pasado domingo 8 de abril en la ciudad de La Plata, por integrantes de la U.O.C.R.A., que responden al sector de Juan Pablo "Pata" Medina, contra jóvenes militantes de "La Cámpora" cuando realizaban tareas solidarias, en beneficio de los damnificados por las inundaciones acaecidas en la mencionada ciudad.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 035/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION M.P.

RESOLUCION N° 048

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 421.083-MP-12, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2634, la Resolución N° 0229/05, a las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 188/07, 189/07, 310/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la empresa solicita permiso de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2012, para el buque pesquero artesanal **SAN SALVADOR (Mat. 01196)**;

Que la empresa **MARINA AUSTRAL S.A.** es propietaria del buque pesquero artesanal **SAN SALVADOR (Mat. 01196)**;

Que la empresa **MARINA AUSTRAL S.A.** constituye domicilio legal en Monseñor Fagnano N° 371 de la ciudad de Caleta Olivia, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 2 obra Nota de Solicitud de Renovación de Permiso de Pesca;

Que a fs. 3 obra Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos;

Que a fs. 4-13 obran copias legalizadas de Constitución de Sociedad;

Que a fs. 20 obra Constancia de Inscripción de Ingresos Brutos Convenio Multilateral;

Que a fs. 54 obra Certificado Libre Deuda extendido por Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 21-29 obran copias Legalizadas de Acta de Asamblea y de Autoridades actuales del Directorio;

Que a fs. 30 obra Nota de Renovación de Carnet como Armador para el Buque Pesquero San Salvador;

Que a fs. 32 obra Declaración Jurada de "No poseer permiso de pesca de cualquier tipo en la jurisdicción";

Que a fs. 37-39 obran copias Legalizadas de Certificado de Matrícula;

Que a fs. 40 obra Certificado de Prevención de la Contaminación de Basura, extendido por Prefectura Naval Argentina;

Que a fs. 41-43 obran copias Legalizadas de Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación;

Que a fs. 48-50 obran copias Legalizadas de Certificado de Arqueo Nacional;

Que a fs. 51-53 obran copias de Certificado de Capacidad de Bodega extendido por Prefectura Naval Argentina;

Que a fs. 44 y 45 obran Certificados de Inscripción en el Registro Provincial de Pesca Artesanal requeridos por Disposición N° 189/SPyAP/07;

Que a fs. 58-61 obra Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio;

Que a fs. 35 obra Certificado de Libre de Deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 34 obra Certificado de Libre Deuda de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que a fs. 36 obra Certificado de Libre Deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 63 obra Certificado de cumplimiento de Legislación Ambiental extendida por la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 14-15 y 33 obran Constancia de Pago, correspondiente a la cancelación del arancel anual de pesca, conforme lo establecido en Resolución N° 367/MP/10;

Que mediante Disposición N° 310/SPyAP/10 se establece un canon para la captura de especie o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir de la firma de la presente a la empresa **MARINA AUSTRAL S.A.**, con domicilio legal en Monseñor Fagnano N° 371, de la ciudad de Caleta Olivia, a realizar tareas de pesca Artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S, hasta el 1ro. de mayo de 2013, con el buque pesquero artesanal **SAN SALVADOR (Mat. 01196)** y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al buque pesquero **SAN SALVADOR (Mat. 01196)** el permiso de pesca Artesanal con carácter intransferible, precario y provisorio.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la empresa **MARINA AUSTRAL S.A.** deberá hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 310/SPyAP/10, en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la empresa **MARINA AUSTRAL S.A.** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento la legalización provincial de pesquera.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER una prórroga por un lapso de 30 días hábiles para la presentación de Certificado de Obligaciones Laborales, extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la presente habilitación se halla condicionada a las objeciones que pueda formular la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, en virtud de la solicitud efectuada por el Administrado.

ARTICULO 8°.- ESTABLECER que la permisoria deberá acreditar en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles, desde la firma de la presente, la inscripción de la Sociedad Comercial, Marina Austral S.A. en el Registro Público de Comercio, de la jurisdicción Provincial, bajo apercibimiento de caducidad del mentado permiso.

ARTICULO 9°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Secretaría de Ingresos Públicos, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

HECTOR RAFAEL GILMARTIN

Ministro de la Producción

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 07

PROYECTO N° 037/13

SANCIONADO 11/04/13

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

D E C L A R A

De Interés Provincial el Proyecto "La Revista Escolar", organizada por la Escuela Especial de Capacitación Laboral N° 1 "Salvador Gaviota" de

la ciudad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-**
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 07/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 08
PROYECTO N° 062/13
SANCIONADO 11/04/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial el “Segundo Congreso de Higiene y Seguridad en el Trabajo”, a llevarse a cabo los días 23, 24 y 25 de abril del corriente año en la ciudad de Río Gallegos, organizado por la Consultora “Seguridad e Higiene Industrial y Medio Ambiente” de esta capital.-
COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-**
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 08/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 09
PROYECTO N° 066/13
SANCIONADO 11/04/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por la iniciativa de la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER, ante el envío al Congreso de la Nación, de los Proyectos de Ley que tienen como objetivo impulsar la Democratización de la Justicia Argentina, buscando otorgarle mayor legitimidad a uno de los Poderes más importantes del Estado.-
COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-**
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 09/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 010
PROYECTO N° 067/13
SANCIONADO 11/04/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial la “Clínica de Hockey” que dictará el ex jugador y entrenador de la Selección Nacional de Hockey femenino “Las Leonas”, Carlos “Chapa” RETEGUI, los días 14 de abril en las instalaciones del Atlético Boxing Club de la ciudad de Río Gallegos, y los días 15 y 16 de abril en las localidades de El Chaltén y El Calafate, respectivamente, orga-

nizada por la Secretaría de Deportes de la Nación.-
COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2013.-**
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 010/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS **SINTETIZADOS** **C.A.P.**

ACUERDO N° 150

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 128.203/40.-

ACEPTESE, Oficio N° 1650/11, en autos caratulados “IZURRATEGUI, ISIDRO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 28352), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería N° 1, de Caleta Olivia, mediante la cual se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento del señor Isidro IZURRATEGUI, le sucede como única heredera universal del mismo la señora Susana Beatriz FUEYO, sin perjuicio de los derechos que terceros pudieren alegar, sobre la superficie de 2.300 has., ubicada en la legua a, Lote 40, Sección I, Zona Cabo Blanco de esta Provincia, correspondiente al establecimiento Ganadero Buena Vista.-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Susana Beatriz FUEYO, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 151

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 156.870/42, y Ac.488.917/84.-

MODIFICASE el Artículo 2°, del Acuerdo N° 029/12, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 2°.-** se declaran que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie aproximada de 8.487 has., ubicada en el ángulo S.E., legua b, Fracción S.E., legua c, lote 16, Fracción A, mitad Sud legua c, lote 11, legua a, Fracción Oeste, legua b, Fracción Norte legua d, lote 20, Fracción B, Sección XI, de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero Los Álamos, a los señores Odavía, Celestina, Carlos Dante y Oscar Mario todos de apellido LARROSA, y la señora Norma Esther SLOPER, con todos los derechos y obligaciones que la ley otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 152

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 55.076/27.-

ACEPTESE, Boleto de Compra-Venta, de fecha 03 de octubre de 1985, mediante el cual el señor Jorge Luis PADROS y el señor Ricardo IZAGUIRRE, venden, ceden todos los derechos y acciones sobre las mejoras que componen el establecimiento ganadero La Delia que funciona sobre una superficie de 10.000 has., ubicada en la zona de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, sito en parte del lote 11, Fracción A, Sección XI, a favor del señor Daniel BOTHA.-

ACLARESE, que queda como único titular de la superficie de mención con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, el señor Daniel BOTHA.-

ACEPTESE, Boleto de Compra-Venta de fecha 11 de febrero de 1994, mediante el cual el señor Daniel BOTHA, vende, cede y transfiera a favor de los señores Mario Oscar VALENTE y Liliana Alicia METAZA en condominio indiviso y por partes iguales, los derechos que tiene y le corresponden, manifestando estos que aceptan por estar de acuerdo a lo convenido sobre una superficie de 10.000 has., ubicada en la zona de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, sito en parte del lote 11, Fracción A, Sección XI.-

ACLARESE, que queda como único titular de la superficie mencionada en el primer articulado con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga a los señores Mario Oscar VALENTE y Liliana Alicia METAZA.-

ACEPTESE, Cesión de Acciones y Derechos de fecha 13 de septiembre del año 1995, mediante el cual el señor Mario Oscar VALENTE y la señora Liliana Alicia METAZA, venden, ceden y transfieren todos los derechos que poseen sobre el Establecimiento Rural, La Delia, denominado como lote 11, Fracción A, Sección XI, del Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, de aproximadamente 10.000 has., incluyendo todas las mejoras, edificado y plantado y adherido al suelo, y los compradores aceptan de conformidad a favor de los señores Julio Cesar ROCAMORA y Roberto Orlando DELGADO RUIZ.-

ACLARESE, que queda como único titular de la superficie de mención con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, los señores Julio Cesar ROCAMORA y Roberto Orlando DELGADO RUIZ.-

ACEPTESE, Cesión de Acciones y de Derechos, de fecha 06 de octubre de 1998, mediante el cual los señores Roberto Orlando DELGADO, y Julio Cesar ROCAMORA, venden, ceden y transfieren todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden sobre el Establecimiento rural La Delia, denominado como lote 11, Fracción A, Sección XI, del Departamento Deseado, de la Provincia de Santa Cruz, de aproximadamente 10.000 has., incluyendo todas las mejoras, edificado y plantado y adherido al suelo al señor José Luis DEL BRIO.-

ACLARESE, que queda como único titular de la superficie ut supra con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, el señor José Luis DEL BRIO.-

OBLIGASE al adjudicatario a la presentación del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de

las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 153

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 499.913/03.-

INTIMASE a la señora Mercedes Carmen PRIETO, D.N.I. N° 23.051.484, en su carácter de adjudicataria de la superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m²), ubicada en el solar p, de la Manzana N° 11, del pueblo de Tellier de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la caducidad de la adjudicación en venta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 154

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 494.751/99.-

ACEPTESE Declaración Jurada 472/J.P.P.D/08, pasada ante el Juzgado de Paz, de la localidad de Puerto Deseado de esta Provincia mediante la cual los señores LLANCA Benigno, LLANCA Juana y LLANCA Celia ceden todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el mencionado terreno a su hermano LLANCA Fortunato Bautista, y a su sobrino, hijo de LLANCA Celia, el señor RAPETTI Néstor Aníbal D.N.I. N° 20.548.315.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie aproximada de 468,75 m², constituida por el solar e, de la Manzana N° 7, del pueblo de Tellier de esta Provincia, a los señores Fortunato Bautista LLANCA y el señor Néstor Aníbal RAPETTI, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 155

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 68.756/44 y Ac. 102.181/28.-

ACEPTASE, Testimonio en los autos caratulados "ARGUELLES VDA. DE FERNANDEZ JULIA S/

JUICIO SUCESORIO", Expte. N° A-1611/77, que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de Puerto San Julián de esta Provincia de Santa Cruz, declarando que se amplia en calidad de herederos de Julia ARGUELLES VDA. FERNANDEZ a sus nietas Rita Raquel RIVERA y Sandra Gisella RIVERA, en representación de su madre fallecida Fermina FERNANDEZ y a José Ricardo RIVERA en el carácter de cónyuge superviviente y heredero universal de esta última.-

ACLARESE que quedan como titulares de la superficie de 20.963 has., 25 as., 54 cas., 3707 m², ubicada en parte Sur y Oeste del lote 11, parte ángulo N.O., parte ángulo N.E., y parte Centro Este, Oeste del lote 15bis, parte ángulo S.E. lote 18 bis. Parte Sur lote 17 bis, parte ángulo S.O. lote 16 bis y parte Centro Norte, lote 21 de la Zona Norte del Río Santa Cruz de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero Manantial de las Chinas, con la sujeción efectuada en el artículo anterior, todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, Arturo, José, Liria Julia y Manuel Etelvino todos de apellido CASTRO, y Julia FERNANDEZ de BARRERA, Adela FERNANDEZ de BARRENECHEA, Dámasa FERNANDEZ de HUEICHA, Argentina FERNANDEZ de LLANEROS, Virgilio Alberto FERNANDEZ, María Encarnación FERNANDEZ de VAZQUEZ, Isabel FERNANDEZ de ORDOÑEZ, Ana FERNANDEZ de ORDOÑEZ, Elvira FERNANDEZ de ORDOÑEZ, Celestino FERNANDEZ, Claudia Beatriz FERNANDEZ, Rosa Julia FERNANDEZ, Fabiana Emilia FERNANDEZ y Rosa LEGUIÑAM y/o Rosa LEGUINAM, Rita Raquel RIVERA, Sandra Gisella RIVERA y José Ricardo RIVERA.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 156

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 90.427/32.-

ACEPTESE, Oficio N° 101/12, en autos caratulados "MARTINEZ OLGA y MALAGONI CELESTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 20547/11), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia de esta Provincia, mediante la cual se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de la señora Olga MARTINEZ y del señor Celestino MALAGONI, le suceden como únicos y universales herederos sus hijos Olga Alicia, Alfredo Ricardo ambos de apellido MALAGONI, sin perjuicio de los derechos que terceros pudieren alegar, sobre la superficie de 6.883 has., 25 as., 46 m², ubicadas en la parte Sud de las leguas a y b, y parte Norte de las leguas c y d, del lote 10, Fracción D, Sección V y parte Este de la legua c, del lote 6, Fracción C, Sección XI, de esta Provincia, correspondiente al establecimiento Ganadero La Alegría.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, los señores Paula URRUTIA Vda. de MARTINEZ; Liliana, Inocencio Carlos, Paula Daniela, todos de apellido MARTINEZ URRUTIA y Olga Alicia, Alfredo Ricardo ambos de apellido MALAGONI, todos los derechos y obligaciones que

la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 157

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 110.151/36 y Ac. 128.590/39.-

MODIFICASE, el Artículo 1°, del Acuerdo N° 004/10, en cuanto a los nombres de los adjudicatarios se trata, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.-ACEPTASE Declaratoria de Herederos, en autos caratulados "LOPEZ PATROCINIO MARGARITA S/SUCESION" (Expte. N° 19.629/08), mediante la cual se declara en cuanto hubiera lugar en derecho que por fallecimiento de Patrocinio Margarita LOPEZ, le suceden como únicos y universales herederos sus hijas Dora Susana MANILDO y María Julia MANILDO y sus nietos Eduardo Daniel MANILDO, Patricia Lorena MANILDO y Alejandro Antonio MANILDO en representación de Alejandro MANILDO (hijo premuerto de la causante), y Karina Gabriela MURTAGH y Miguel Ángel MURTAGH, en representación Aída Margarita MANILDO (hija premuerta de la causante) sin perjuicio de los derechos que terceros pudieran alegar.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie de 16.071 has., 82 as., 36 cas., ubicada en la mitad Este de la legua b y legua c, del lote 41, lote 42, legua b del lote 44, parte Norte de la legua a y ángulo N.O. de la legua b, del lote 43 y legua c del lote 21, todo de la Sección 3ra, de la Zona de Cabo Blanco, de esta Provincia, los señores María Julia MANILDO, Dora Susana MANILDO, Ana Aurora MANILDO de TORRE, Eduardo Daniel MANILDO, Patricia Lorena MANILDO, Alejandro Antonio MANILDO, Karina Gabriela MURTAGH y Miguel Ángel MURTAGH, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 158

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 497.557/01.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a los adjudicatarios, señores Franco Darío SANDOVAL, Carla Elizabeth SANDOVAL y Mauro Damian SANDOVAL y su cónyuge Ana María LAPERCHUK, sobre la superficie de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (346,78 m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana N° 31, Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a local comercial.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 001

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2013.-
Expediente N° 488.214/84.-

CEDER en forma definitiva a la Municipalidad de Los Antiguos el lote II, con una superficie aproximada de 603,61,52 hectáreas y el Lote III, con una superficie aproximada de 90 hectáreas, ambos de la Colonia Mixta Los Antiguos de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente.-

La Municipalidad de los Antiguos deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el Consejo Agrario Provincial se dejara un remanente de 30 has., del Lote II, de la Colonia Mixta de los Antiguos, para el destino que considere necesario.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 035

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 421.681-MP/12.-

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramitó el permiso de pesca a la Empresa ITALMAR S.R.L., para el año pesquero 2012, sin haber a la fecha trámite para permisos 2013;

Que en los autos caratulados: “MOSCUZZAANGEL c/PESQUERA ITALMAR S.R.L. s/DEMANDA LABORAL – INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA” Expte. N° M-15.500/2012, que tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Isla, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga, se remite a esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, el oficio reiteratorio N° 0328/2013, que fuera ingresado por ante esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, el día 15/04/13, en donde ordena trabar embargo por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 46/100 (\$ 67.734,46.-) en concepto de capital, con más la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (\$ 20.321.-), para cubrir interés, y costas de la ejecución;

Que el permiso es un acto administrativo, de carácter unilateral, sin que se le atribuya o reconozca valor alguno a la voluntad individual del administrado en la formación o nacimiento del mismo (cfr. Roberto Dromí, “Derecho Administrativo”, Ciudad Argentina, 1997, págs. 615);

Que los permisos, son autorizaciones que se otorgan a los particulares “En ese sentido, resulta atinente poner de relieve que tanto la autorización como el permiso, identifican a aquella facultad que el Estado atribuye a alguien para desarrollar alguna actividad. La distinción viene dada por la circunstancia de que, mientras en la autorización la respectiva actividad no está prohibida, habiendo muchas veces un sujeto que posee un derecho preexistente

cuyo ejercicio se subordina al cumplimiento de las condiciones establecidas en las leyes o reglamentos, el permiso supone el otorgamiento de un derecho al particular que configura una excepción a una prohibición impuesta por una norma de policía en forma preventiva. Ambos constituyen un acto unilateral de la Administración que en esencia no representa sino un acto de tolerancia administrativa con carácter meramente precario (cfr. Juan Carlos Cassagne, “Derecho Administrativo”, T. II, Ed. 5°, págs. 462/463, citado por esta Sala, voto de la Dra. Garzón de Conte Grand, consid. V) in re “Cooperativa de Trabajo La Argentina Ltda. c/Corporación del Mercado Central s/Proceso de Conocimiento”, Causa N° 52.541/95, de fecha 17/09/98”;

Que resulta adecuado dar cumplimiento a las medidas cautelares dictadas con relación a los permisos de pesca que fueron otorgados a buques pesqueros por la Resolución N° 601/00 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y que fuera revocada por la Resolución N° 855/01 de dicha Secretaría; toda vez que el cumplimiento de las órdenes judiciales, si bien, tienen carácter manifiestamente antijurídico, deberá cumplirse en la extensión en que ello depende de las facultades de la citada Secretaría. Ello así, y al solo fin del cumplimiento de esas medidas cautelares, deberán considerarse vigentes los permisos de pesca correspondientes a los buques comprendidos en ellas; haciéndose constar, expresamente, que ello tiene lugar a ese único y exclusivo efecto, y que tal vigencia puede concluir en caso de prosperar los recursos judiciales interpuestos contra tales medidas”. (Tomo: 252 Página: 421 BUQUES PESQUEROS - PERMISOS DE PESCA - MEDIDAS CAUTELARES: EFECTOS - PODER JUDICIAL DE LA NACION - SENTENCIA - ACATAMIENTO POR LA ADMINISTRACION PUBLICA - DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION - DICTAMEN PREVIO DE LOS SERVICIOS JURIDICOS Datos del Dictamen Fecha: 18 de Marzo de 2005 Nro. de Dictamen: 000101 Partes: TAIPESAR S.A. Emisor: OSVALDO CESAR GUGLIELMINO Fuente INFOJUS);

Que en este orden de ideas, ha de cumplirse la medida cautelar de embargo, emanado por el juez competente, debiéndose anotar en el mentado registro tal situación. Pero haciendo saber al mencionado Juez, que sólo se traba al efecto de imposibilitar la transferencia de titular del permiso a favor de otro. Atento, a que los permisos, son autorizaciones, que brinda la provincia, a los administrados, para ejercer la actividad de pesca, sin poder ejecutar dichos importes;

Que se dicta la presente Disposición, en cumplimiento de la manda judicial, al mero efecto de generar un registro de la misma, generando un mejor ordenamiento administrativo interno, razón por la cual no ha de notificarse a la empresa, atento a que ello surgirá en los autos ut supra detallados;

Que obra dictamen N° 121/12 de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACT. PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1°.- TRABAR EMBARGO a la Empresa Italmar S.R.L., sobre su permiso que pudiera llegar a tener, imposibilitando con ello la transferencia del mismo, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 46/100 (\$ 67.734,46.-) en concepto de capital, con más la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 20.321,00.-), para cubrir interés, y costas de la ejecución, en cumplimiento de la manda judicial.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al Juzgado Interviniente.-

ARTICULO 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección Gral. de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Control a cargo del Registro de Pesca Artesanal, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma **INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A.** con domicilio real en **LAURA VICUÑA N° 2902 (PARQUE INDUSTRIAL) -9100- TRELEW, PCIA. DE CHUBUT;** bajo el N° **529**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **15/229 PRODUCTOS QUIMICOS;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F. J. FERNANDEZ

Director General

Normatización e Informatización
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2012.-

RENOVAR la inscripción de la firma **EFITEC S.R.L.;** con domicilio real constituido en **AVDA. PTE. NESTOR C. KIRCHNER N° 2419 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **1166** para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE ENERO DE 2014** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F. J. FERNANDEZ

Director General

Normatización e Informatización
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma **ROMERO, NESTOR ALDO "ROMERO SISTEMAS"**; con domicilio real en **MAIPU N° 460 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1325**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **34/911 SERVICIO DE VIGILANCIA - 34/912 INSTALACION MEDIOS TECNICOS DE VIGILANCIA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con treinta (30) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F. J. FERNANDEZ
Director General
Normatización e Informatización
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado Civil N° 2, con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Caleta Olivia, en calle 9 de Julio N° 820, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría N° 2 a cargo de la **Dra. Gabriela Natalia Chaile**, por subrogancia legal en los autos caratulados **"Pugliese Fabricio Lujan S/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° **15802/12**, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fabricio Lujan Pugliese, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 19 de Febrero de 2013.-

C. MARCELO BALLESTERJefe de Despacho
P/A Titular

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy, casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, ordénese la publicación de edictos por tres días en autos caratulados: **"FRIAS NANCY DELIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° **15281/12**, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días, lo acrediten. (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, a cargo del suscripto, con sede en Pasaje Kennedy Casa 03, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña SILVIA HUANQUETRIPAY D.N.I. N° 21.975.766, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 inc 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"HUANQUETRIPAY SILVIA S/ SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° **15.311/12**. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic con asiento en la calle Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos en los autos caratulados **"OSSES LIDIA EDITH S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. **25004/13** cita y emplaza a herederos y acreedores del Causante para que en el plazo de 30 días lo acrediten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 638 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Prensa Libre por el término de 3 días.-

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2013.-

Dr. GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

**EDICTO N° 044/2013
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"MAITE"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. - **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.720.272,34 Y: 2.636.557,38**; Lote N° 17, Fracción: "C", Sección: "V", **Departamento** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS 34 PERTENENCIAS y 01 DEMASIA: A.X: 4.722.959,24 Y: 2.634.465,17 B.X: 4.722.765,62 Y: 2.639.462,11 C.X: 4.715.969,72 Y: 2.639.198,79 D.X: 4.716.163,33 Y: 2.634.202,03.**- SUPERFICIE TOTAL DE 34 PERTENENCIAS y 01 DEMASIA: 3.400 Has.90a.77ca., Ubicación: Lotes N° 17 y 24, Fracción: "C", Sección: "V", Lotes N° 23 y 42, Sección: "4", Zona de Cabo Blanco del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "EL SACRIFICIO (T° 50 F° 37 Fincal 2477)" y "CERRO CHATO".- **MINA:** "MAITE" EXPEDIENTE N° 414.660/F/95.- **PUBLIQUESE.** - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad

Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJDirectora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 045/2013
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"BIANCA"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.713.916,80 Y: 2.642.072,18**; Lote N° 42, Sección: "4", **Departamento** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL SACRIFICIO" Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS 15 PERTENENCIAS y 01 DEMASIA: A.X: 4.715.961,81 Y: 2.639.402,87 B.X: 4.715.826,32 Y: 2.642.899,49 C.X: 4.712.712,42 Y: 2.642.943,70 D.X: 4.712.688,41 Y: 2.640.044,16 E.X: 4.707.634,17 Y: 2.639.922,72 F.X: 4.707.666,82 Y: 2.639.081,22.**- SUPERFICIE TOTAL DE 15 PERTENENCIAS y 01 DEMASIA: 1.554 Has.01a.67ca., Ubicación: Lotes N° 42 y 43, Sección: "4", Zona de Cabo Blanco del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "EL SACRIFICIO" y "LA ESPAÑOLA".- **MINA:** "BIANCA" EXPEDIENTE N° 414.667/F/95.- **PUBLIQUESE.** - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJDirectora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 002/2013
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** **GRASTA PETROLEO S.A.** **UBICACION:** Lotes: N° 23-34-35-52; **FRACCION:** "C"; **SECCION** "-"; **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES, ZONA SAN JULIAN de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "FLORENCIA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.649.626,08 Y= 2.621.945,23 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.618.700,00 Y: 2.640.205,16 B.X: 4.618.700,00 Y: 2.644.500,00 C.X: 4.622.524,02 Y: 2.644.500,00 D.X: 4.622.524,02 Y: 2.645.488,75 E.X: 4.620.338,19 Y: 2.645.488,75 F.X: 4.620.338,19 Y: 2.648.157,07 G.X: 4.625.004,22 Y: 2.648.157,07 H.X: 4.625.004,22 Y: 2.653.325,95 I.X: 4.619.468,63 Y: 2.653.325,95 J.X: 4.619.468,63 Y: 2.648.411,01 K.X: 4.618.435,46 Y: 2.648.411,01 L.X: 4.618.435,43 Y: 2.643.109,27 M.X: 4.615.774,21 Y: 2.643.109,27 N.X: 4.615.774,21 Y: 2.646.558,87**

O.X: 4.613.331,49 Y: 2.646.558,87 P.X: 4.613.331,49
Y: 2.644.714,20 Q.X: 4.612.067,05 Y: 2.644.714,20
R.X: 4.612.067,05 Y: 2.640.205,16 .- Encierra
una superficie de 6.808 Has. 13a. 64ca. TIPO DE
MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",
ESTANCIAS: "LA MARIA" (MAT. 104),
"LOS CISNES" (MAT. 1055), "CAÑADON 11 DE
SEPTIEMBRE" (MAT. 125) Y "1º DE MAYO".
Expediente N° 425.499/GP/10.- Fdo. Leopoldo Klein
Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de
1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, por Subrogancia
Legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N°
1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de
la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados:
"RUIZ, HUMBERTO S/SUCESION AB-INTES-
TATO" - Expte. N° 33.134/2013, cita y emplaza a
herederos y acreedores de HUMBERTO RUIZ, para
que en el término de treinta (30) días hagan valer
sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de
TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia
de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 5 de Abril de 2013.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, por Subrogancia
Legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N°
1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería
de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos carat-
tulados: "CASTRO DOLORES S/ SUCESION
AB-INTESTATO" - Expte. N° 33.164/2013, cita
y emplaza a herederos y acreedores de DOLORES
CASTRO, para que en el término de treinta (30) días
hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por
el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la
Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 5 de Abril de 2013.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del
Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS,
en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr.
FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría N°
DOS a mi cargo, cita y emplaza por el término de
treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a here-
deros y acreedores de Don CARLOS ENRIQUE
DEVOTO en los autos caratulados "DEVOTO
CARLOS ENRIQUE S/SUCESION AB-INTES-
TATO Expte. N° 15312/12".-

Publíquese por tres (3) días en el diario TIEMPO
SUR y BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juz-

gado de Primera en lo Civil, Comercial, Laboral
y de Minería N° 2 de la Provincia de Santa Cruz,
Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en
la ciudad de Caleta Olivia, en autos caratulados:
"RAMIREZ EUFRASIA S/SUCESION AB-
INTESTATO" (Expte. N° R-15.523/12), cita y
emplaza a herederos y acreedores de los causantes,
EUFRASIA RAMIREZ, para que en el término de
treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar
la intervención que les corresponde, mediante edic-
tos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ de esta ciudad, por
el término de 3 días.-

CALETA OLIVIA, 31 de Mayo de 2012.-

GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO N° 049/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez
(10) días que se ha ordenado la Publicación de la
Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de
sustancias minerales de primera categoría, llamán-
dose por el término de veinte (20) días a quienes
se creyeren con derecho a deducir oposición, con-
forme lo establece el Artículo N° 27 del Código
de Minería.- **TITULAR: CERRO CAZADOR
S.A.; UBICACION:** Encierra una superficie total
de 9.954 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las
siguientes: A.X: 4.726.000,00 Y: 2.426.600,00 B.X:
4.726.000,00 Y: 2.430.360,00 C.X: 4.716.700,00 Y:
2.430.360,00 D.X: 4.716.700,00 Y: 2.432.445,00
E.X: 4.711.100,00 Y: 2.432.445,00 F.X: 4.711.100,00
Y: 2.421.110,00 G.X: 4.716.900,00 Y: 2.421.110,00
H.X: 4.716.900,00 Y: 2.426.600,00.- Se encuentra
dentro de los LOTES N° 23-24-17-18 FRACCION
"D" COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CAR-
LOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO
BUENOS AIRES de la Provincia de SANTA
CRUZ.- En predios de las ESTANCIAS: "LAS
LAJAS", y "SAN CARLOS".- Se tramita bajo
Expediente N° 406.777/DPS/06, DENOMINA-
CION: "EL ALAZAN".- PUBLIQUESE.- Fdo. Sr.
KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería,
Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia
de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 050/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez
(10) días que se ha ordenado la Publicación de la
Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de
sustancias minerales de primera categoría, llamán-
dose por el término de veinte (20) días a quienes
se creyeren con derecho a deducir oposición, con-
forme lo establece el Artículo N° 27 del Código de
Minería.- **TITULAR: CERRO CAZADOR S.A.
UBICACION:** Encierra una superficie total de
9.823 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las
siguientes: A.X: 4.711.100,00 Y 2.421.110,00 B.X:
4.711.100,00 Y: 2.432.445,00 C.X: 4.701.500,00 Y:
2.432.445,00 D.X: 4.701.500,00 Y :2.420.752,00
E.X: 4.710.692,23 Y: 2.420.750,00 F.X: 4.710.692,23
Y: 2.421.110,00 COORDENADAS DEL A.R.E. DE
MINA FACUNDO EXEQUIEL: 1.X: 4.709.184,39
Y:2.422.536,80 2.X: 4.709.233,23 Y: 2.426.284,98
3.X: 4.705.526,96 Y: 2.426.332,10 4.X: 4.705.478,12
Y: 2.422.586,31.- Se encuentra dentro de los LOTES
N° 23-24 FRACCION "D" COLONIA PASTORIL
PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI; LOTES

3-4 FRACCION "B" SECCION "XII" LOTES 1-2
FRACCION "B" COLONIA PASTORIL PRESI-
DENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMEN-
TO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de
SANTA CRUZ.- En predios de las ESTANCIAS:
"LAS LAJAS", y "SAN VICENTE".- Se tramita
bajo Expediente N° 406.778/DPS/06, DENOMI-
NACION: "EL OVERO".- PUBLIQUESE.- Fdo. Sr.
KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería,
Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de
Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 046/2013 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio
de quince (15) días que se ha proveído el Registro
de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y
PLATA DISEMINADO conforme lo establece el
Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos
que se crean con derecho a deducir sus pretensio-
nes podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en
el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.
**TITULAR: MINERA SUD ARGENTINA S.A.
UBICACION:** Lote: N° 13 FRACCION "A",
ZONA DE SAN JULIAN; DEPARTAMENTO:
MAGALLANES de la Provincia de SANTA
CRUZ. MD: "ALFA".- La muestra ha sido ex-
traída de un punto cuyas coordenadas son: X=
4.631.086,00 Y= 2.458.529,00 y el Area de Re-
conocimiento Exclusivo se encuentra determinada
por las siguientes coordenadas: A.X: 4.638.170,00
Y: 2.456.770,00 B.X: 4.638.170,00 Y: 2.459.190,00
C.X: 4.631.500,00 Y: 2.459.190,00 D.X:
4.631.500,00 Y: 2.461.650,00 E.X: 4.626.642,00 Y:
2.461.650,00 F.X: 4.626.642,00 Y: 2.456.770,00.-
Encierra una superficie de 3.984 Has. 00a. 00 ca.
TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA
DISEMINADO", ESTANCIAS: "MONTE INES
(Matr.750 IV)" Expediente N° 429.263/MSA/09.-
Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de
Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la
Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 053/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez
(10) días que se ha ordenado la Publicación de la
Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de
sustancias minerales de primera categoría, llamán-
dose por el término de veinte (20) días a quien-
es se creyeren con derecho a deducir oposición,
conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código
de Minería.-**TITULAR: AUEX ARGENTINA
S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie total
de 9.904Has.07a.92ca., siendo las coordenadas las
siguientes: A.X: 4.746.252,12 Y: 2.577.241,85 B.X:
4.746.252,12 Y: 2.588.225,00 C.X: 4.744.665,00 Y:
2.588.225,00 D.X: 4.744.665,00 Y: 2.591.726,00
EX: 4.743.500,00 Y: 2.591.726,00 F.X: 4.743.500,00
Y: 2.585.000,00 G.X: 4.729.699,14 Y: 2.585.000,00
H.X: 4.729.699,14 Y: 2.582.663,05 IX: 4.730.669,12
Y: 2.582.663,05 J.X: 4.730.669,12 Y: 2.580.876,88
K.X: 4.733.181,72 Y: 2.580.894,39 L.X: 4.733.181,72
Y: 2.580.507,06 MX: 4.742.665,01 Y: 2.580.507,06
N.X: 4.742.665,01 Y: 2.577.241,85.- Se encuentra
dentro de los LOTES: N°14-08-07-06-FRACCION:

“D”,SECCION: “V”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: “LA LINDA” (Mat.64) “LAS NEGRAS” (Mat. 867 T° 49 F° 141 Finca), “LA PIEDRERA”, “LA LECHUZA” (Mat.2075).- Se tramita bajo Expediente N° 428.267/AA/11, denominación: “LA LECHUZA”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 051/13
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CERRO CAZADOR S.A.; UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.999 Has.74 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.731.875,00 Y: 2.414.000,00 B.X: 4.731.875,00 Y: 2.423.800,00 C.X: 4.726.000,00 Y: 2.423.800,00 D.X: 4.726.000,00 Y: 2.426.600,00 E.X: 4.716.900,00 Y: 2.426.600,00 F.X: 4.716.900,00 Y: 2.421.110,00 G.X: 4.727.060,00 Y: 2.421.110,00 H.X: 4.727.060,00 Y: 2.414.000,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 12-13-18-19-23 FRACCION “C” COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de SANTA CRUZ.- En predios de las ESTANCIAS: “LA FLORA” “SAN CARLOS” y “SANTA ROSA”.- Se tramita bajo Expediente N° 412.534/CC/06, DENOMINACION: “EL TORDILLO”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 055/2013
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA KINROSS ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una a superficie total de 560 Has.00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.762.000,00 Y: 2.531.300,00 B.X: 4.762.000,00 Y: 2.532.000,00 C.X: 4.754.000,00 Y: 2.532.000,00 D.X: 4.754.000,00 Y: 2.531.300,00.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 24, Fracción: “B”, Sección: “XI”, Lotes N° 04, Fracción: “C”, Sección: “XI” del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: “SIERRA ESPAÑA (Mat. 3724 VI), SIERRAS BLANCAS y MAHUIDA CO (Mat. 181 VI)”.- Se tramita bajo Expediente N° 429.676/MK/09, denominación: “SIERRA ESPAÑA”. PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería

Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincial de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 048/13
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRALIS S.A.; UBICACION:** Encierra una superficie total de 10.000 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.667.500,00 Y: 2.413.550,00 B.X: 4.667.500,00 Y: 2.416.400,00 C.X: 4.668.220,00 Y: 2.416.400,00 D.X: 4.668.220,00 Y: 2.423.900,00 E.X: 4.661.500,00 Y: 2.423.900,00 F.X: 4.661.500,00 Y: 2.423.400,00 G.X: 4.658.092,00 Y: 2.423.400,00 H.X: 4.658.092,00 Y: 2.414.118,00 I.X: 4.659.995,00 Y: 2.414.118,00 J.X: 4.659.995,00 Y: 2.413.550,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 22-23- FRACCION “B”; LOTES 2-3 FRACCION “C” UBICADOS EN COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA DEPARTAMENTO RIO CHICO de la Provincia de SANTA CRUZ.- En predios de las ESTANCIAS: “LA MARCIANA (Matr. 511-V)”, “EL CHARA (Matr. 242-V)”, “SIERRA NEVADA (Matr. 564-V)” y “LA AUSTRALIANA (Matr. 1909-V)”.- Se tramita bajo Expediente N° 407.763/PL/08, DENOMINACION: “SIERRA NEVADA III”.- PUBLIQUESE. Fdo. Sr. KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a mi cargo, con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, en autos caratulados “**MARTINI CESAR s/SUCESION**” EXP. N° 1263/12 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **CESAR EDMUNDO MARTINI, D.N.I. 5.953.062**, a fin de que tomen la correspondiente intervención en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

EL CALAFATE, 9 de Abril de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-2

EDICTO N° 047/13
SOLICITUD DE PUBLICACION
DE EDICTO DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos, veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda ca-

tegoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRALIS S.A.; UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.992 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.659.995,00 Y: 2.407.248,00 B.X: 4.659.995,00 Y: 2.414.118,00 C.X: 4.658.092,00 Y: 2.414.118,00 D.X: 4.658.092,00 Y: 2.423.400,00 E.X: 4.655.250,00 Y: 2.423.400,00 F.X: 4.655.250,00 Y: 2.412.610,00 G.X: 4.647.615,00 Y: 2.412.610,00 H.X: 4.647.615,00 Y: 2.407.248,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 21-22 FRACCION “B”; LOTES 1-2-3-6-7 FRACCION “C” UBICADOS EN COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA DEPARTAMENTO RIO CHICO de la Provincia de SANTA CRUZ.- En predios de las ESTANCIAS: “NUEVA ESPAÑA”, “LA MARCIANA (Matr. 511-V)”, “LA LORENZA (Matr. 111-V)”, “SIERRA NEVADA (Matr. 564-V)” y “LA AUSTRALIANA (Matr. 1909-V)”.- Se tramita bajo Expediente N° 407.762/PL/08, DENOMINACION: “SIERRA NEVADA II”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincial de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 054/2013
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA KINROSS ARGENTINA S.A. - UBICACION:** Encierra una superficie total de 2.640 Has.00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.762.000,00 Y: 2.528.000,00 B.X: 4.762.000,00 Y: 2.531.300,00 C.X: 4.754.000,00 Y: 2.531.300,00 D.X: 4.754.000,00 Y: 2.528.000,00.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 23 y 24, Fracción: “B”, Sección: “XI”, Lotes N° 03 y 04, Fracción: “C”, Sección: “XI” del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: “INVERNADA, SIERRA ESPAÑA, SIERRAS BLANCAS y MAHUIDA CO (Mat. 181 VI)”.- Se tramita bajo Expediente N° 423.665/MK/10, denominación: “PUNTA ESPAÑA”. PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 052/2013
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: NUEVA GRAN VICTORIA**

S.A. - UBICACION: Encierra una superficie total de 6.825 Has.00 a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.661.000,00 Y: 2.643.600,00 B.X: 4.661.000,00 Y: 2.656.500,00 C.X: 4.657.370,00 Y: 2.656.500,00 D.X: 4.657.370,00 Y: 2.650.850,00 E.X: 4.657.208,13 Y: 2.650.850,00 F.X: 4.653.500,00 Y: 2.650.705,00 G.X: 4.653.500,00 Y: 2.646.050,00 H.X: 4.656.100,00 Y: 2.646.050,00 I.X: 4.656.100,00 Y: 2.643.600,00.- Se encuentra dentro del Lote N° 21, Fracción "A", Sección "III"; Lote N° 25, Fracción "B", Sección "VI" y Lotes 04 y 05, Fracción: "C" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las ESTANCIAS: "LA PORTEÑA, LA CHAIRA, BUENA ESPERANZA y CERRO MOJON".- Se tramita bajo Expediente N° 412.001/B/04, denominación: "ZOE". PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de V. S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante **Sra. NAVARRO NAVARRRO MARIA ALISA DNI N° 92.059.949**, en autos caratulados: **NAVARRO NAVARRO MARIA ALISA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 16022/12.-**

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.- (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° UNO a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **NORBERTO LUIS VAZQUEZ D.N.I. 5.519.757**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"VAZQUEZ NORBERTO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. V-15.956/12.-** Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

**EDICTO N° 061/13
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: LAS YARETAS S.A.;**

UBICACION: Encierra una superficie total de 4.981 Has.92a.34ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.613.700,00 Y: 2.470.500,00 B.X: 4.613.700,00 Y: 2.475.500,00 C.X: 4.605.000,00 Y: 2.475.500,00 D.X: 4.605.000,00 Y: 2.468.938,00 E.X: 4.607.125,39 Y: 2.468.938,00 F.X: 4.607.125,00 Y: 2.468.900,00 G.X: 4.609.000,00 Y: 2.468.900,00 H.X: 4.609.000,00 Y: 2.470.500,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 17-18 FRACCION "A" ZONA DE SAN JULIAN DEPARTAMENTO MAGALLANES de la Provincia de SANTA CRUZ.- En predios de las ESTANCIAS: "LA ESMERALDA", y "LA MADAME".- Se tramita bajo Expediente N° 415.665/AE/04, DENOMINACIÓN: "ESMERALDITO".- PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 062/13
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: LAS YARETAS S.A.;** **UBICACION:** Encierra una superficie total de 4.451 Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.600.842,11 Y: 2.486.445,11 B.X: 4.600.842,11 Y: 2.491.505,11 C.X: 4.695.000,00 Y: 2.491.505,11 D.X: 4.695.000,00 Y: 2.482.445,11 E.X: 4.598.250,00 Y: 2.482.445,11 F.X: 4.598.250,00 Y: 2.484.445,11 G.X: 4.599.250,00 Y: 2.484.445,11 H.X: 4.599.250,00 Y: 2.486.445,11.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 24-25 FRACCION "A" ZONA DE SAN JULIAN DEPARTAMENTO MAGALLANES de la Provincia de SANTA CRUZ.- En predios de las ESTANCIAS: "LA GENEROSA", "VICTORIA (Matr. 670)" y "EL VERANO (Matr. 831)".- Se tramita bajo Expediente N° 414.707/AE/04, DENOMINACIÓN: "VICTORIA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 060/13
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: JACKSON GLOBAL LIMITED S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.176Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.586.500,00 Y: 2.534.600,00 B.X: 4.586.500,00 Y: 2.542.000,00 C.X: 4.574.100,00 Y: 2.542.000,00 D.X: 4.574.100,00 Y: 2.534.600,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 28-26-25-35-34, FRACCION: "B", SECCION: Departamento: Magallanes, Zona de San Julián, de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las ESTANCIAS: "RIO SECO" (Mat.348 T°43 Finca 11702), "LA JOSEFINA" (Mat.T°61 F°82 Finca 11270), "MULAK AIKE" (Mat.497 T°4 F°961 Finca 821), "ISABEL" (Mat.352 T°41 F°81 Finca 11400), "CERRO BOMBERO"

(Mat.461 T°38 F°173 Finca 11010).- Se tramita bajo Expediente N° 426.861/JGL/11, denominación: "L-AGUEDO 5".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN, Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de V. S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría N° DOS, ubicado en Pasaje Kennedy N° 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña GRACIELA BEATRIZ RE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"RE, GRACIELA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° R-15.381/13**, de trámite por ante el Juzgado y Secretaría arriba indicados.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2013.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: Dn. Ramón Cornelio Sánchez y Ema del Carmen Velasquez Cardenas, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"SANCHEZ RAMON CORNELIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 24.763/12.-** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre" de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez Dr. Francisco MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. Lola Velasquez Barrientos, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos **"VELASQUEZ BARRIENTOS Lola s/Sucesión Ab-intestato" Expte. N° 14.934/12** (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

**EDICTO N° 063/13
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría,

llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: COLQUE EXPLORACIONES S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 499 Has. 92a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.804.286,06 Y: 2.447.604,73 B.X: 4.804.286,06 Y: 2.449.953,44 C.X: 4.802.157,56 Y: 2.449.953,44 D.X: 4.802.157,56 Y: 2.447.604,73.- Se encuentra dentro del LOTE N° 05, FRACCION: "B", Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini, Lote N° 01, Fracción: "A", Sección: "XI", Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "TRUE AIKE" (MAT. N° 0031) y "LAS BARRANCAS".- Se tramita bajo Expediente N° 415.452/S/07, denominación: "ANGIE".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pje. Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, en los autos caratulados "BANCO PATAGONIA S.A. C/MANSILLA JORGE ESTEBAN S/EJECUTIVO" EXPTE. N° 15383/11 se cita y emplaza al demandado Sr. JORGE ESTEBAN MANSILLA DNI 30.239.778 a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderado a ejercer sus derechos, dentro del término de CINCO (5) días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente edicto se publicará por un día (1) en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "LA OPINION AUSTRAL" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 126/12**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR:** COMPAÑIA ARGENTINA DE ENERGIA PATAGONICA S.A.- **UBICACION:** Lotes: N° 15-13-12-11, Fracción: "C", Sección: DEPARTAMENTO: DESEADO ZONA DE SAN JULIAN de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.641.653,43 Y: 2.658.132,24 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.642.745,12 Y: 2.654.332,71 B.X: 4.642.516,24 Y: 2.660.177,73 C.X: 4.641.516, 78 Y: 2.660.138, 62 D.X: 4.641.189, 33 Y: 2.668.501,24 E.X: 4.649.552,16 Y: 2.668.828,51 F.X: 4.649.526,29 Y: 2.669.489,48 G.X: 4.640.200,00 Y: 2.669.489,48 H.X: 4.640.200,00 Y: 2.657.000,00 I.X: 4.642.000, 00 Y: 2.657.000,00 J.X: 4.642.000, 00 Y: 2.654.310, 00.- Encierra una superficie de 2.685Has.15a.54ca.- **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO".- **ESTANCIA:** "LA MATILDE" (Mat. 1666/1667-T°44 F°4 Finca 11777), "LA JUANITA" (Mat.1036), "EL MALACARA" (Mat.3437

T°48 F°284-288 Finca 12200), "LA UNION"(T°39 F°250 Finca 11194).-Expediente N°426.641/CAEP/II.DENOMINACION: "CAMILA II".-PUBLIQUESE. Fdo. Leopoldo KLEIN.Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. Dra. Ana Cecilia Alvarez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Río Gallegos, sito en Av. San Martín esquina Zapiola, Secretaría Civil a mi cargo, se cita a los herederos de Daniel Alberto ROMERO DNI N° 20.609.932, a fin de que comparezcan a juicio dentro del quinto día, más un (1) día en razón de la distancia (Art. 158 C.P.C. y C.N.) contados a partir de la última publicación, y hagan valer sus derechos, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GHIDA Sonia Valeria y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 90-122/08.-

Vencido el plazo sin que se presenten los requeridos, se dará intervención al Defensor Oficial para que los represente en juicio, conforme lo previsto en el Art. 343 del C.P.C.C.N..-

Publiquense edictos por dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2013.-

FRANCISCO J. AGUIRRE

Secretario Federal

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° Dos Civil, Comercial Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría actuaría a cargo de la Dra. Gabriela N. Chaile, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en los diarios Boletín Oficial de esta provincia y la Prensa de Santa Cruz de Caleta Olivia, a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la causante ANA ARABACH CARDENAS y que acrediten dicha circunstancia, en autos caratulados: "ARABACH CARDENAS ANA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A-14.943/2011.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2013.-

GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Carlos E. Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Benjamín Segundo Alvarado Chaura para que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados "ALVARADO CHAURA BENJAMIN SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 24305/13, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL N° 202/2012

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Gabriela Zapata, Titular por subrogancia legal, del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi, en los autos caratulados "MONTERO EMA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 10590/12 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MONTERO EMA D.N.I. 13.814.971, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.-

Publiquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez Subrogante.

PICO TRUNCADO, 10 de Diciembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. Fernando H. Isla, Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes de la Sra. MARIA ROSA BIRD, para que en el término de treinta días, acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC) en la causa caratulada: "BIRD MARIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 16025/12.- "Publiquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia".-

CALETA OLIVIA, 08 de Abril de 2013.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-3

EDICTO N° 29/13

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor MARTIN GUTIERREZ DNI N° M 7.810.191, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "GUTIERREZ MARTIN s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 10.951/13, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 de Familia a mi cargo, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 11 de Abril de dos mil trece.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

AVISOS**Ley 11.867**

POR 5 DIAS, El Calafate, 1) la sociedad de hecho denominada "BAFT" de Rivas Martín, Rivas Patricio y Muñoz Matías SH, CUIT 30-71145106-0, con domicilio en calle 306 Nro. 110, El Calafate, titular del establecimiento del rubro empresa de viajes y turismo "BAFT" sito en calle 9 de Julio Nro. 57 local 1, El Calafate, comunica la transferencia del fondo de comercio a favor de Martín Gutierrez, CUIT 20-29329075-0, con domicilio en calle F.M. Pontoriero Nro. 171 de la

ciudad de El Calafate; 2) la transferencia se realiza libre de toda deuda y gravamen; 3) la transferencia se realiza sin personal; 4) Reclamos de Ley 11.867 en estudio contable sito en calle Ernesto Leman N° 38 1er. piso, El Calafate.

MARTIN L. RIVAS
DNI 26.133.242

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"AMPLIACION DE 132 KV SANTA CRUZ NORTE CALETA OLIVIA"**, ubicada en la cercanía de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 24 del corriente mes.-

Ing°. MARIO E. VASCONI
Elecnor de Argentina S.A.
Isolux Ingeniería S.A. UTE

P-1

CONVOCATORIAS

CORRALES DE ESTANCIAS S.A.
Ruta 3 Km 2612 - RIO GALLEGOS

El Directorio de Corrales de Estancias S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 23 de Abril de 2013 a las 16:00 horas en la Sociedad Rural de Río Gallegos, calle Fagnano 730 de Río Gallegos y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir el quorum en la primera convocatoria), a las 17:00 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Causas del llamado a Asamblea fuera del término estipulado en los Estatutos.
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de Septiembre de 2012.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 5) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
- 6) Destino de los resultados.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deben comunicar su concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Vto. 17/04/2013).-

EL DIRECTORIO

P-1

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2012, a las 17:00 hs., en el inmueble sito en Ave-

nida San Martín 1032, Puerto San Julián, Santa Cruz, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de diciembre de 2012; 2) Consideración del destino de las utilidades; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2012; 4) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes; 7) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

NOTA: Se informa que el punto 2º) del Orden del Día corresponden a la Asamblea Extraordinaria y los demás puntos a la Asamblea Ordinaria. Puerto San Julián, 10 de abril de 2013.-

Puesto el punto a consideración, el mismo es aprobado por unanimidad, facultándose al Señor Presidente o en su defecto al Sr. Vicepresidente o a cualquier Director o Apoderado en forma individual a firmar la convocatoria transcrita a los efectos de su publicación".

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Abril de 2013.-

EL DIRECTORIO

P-4

NOTIFICACIONES

C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 648.469-CPE-12 caratulado **"Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio de la docente Quintana Mirta Marcela"** notifica por este medio a la Señora Mirta Marcela QUINTANA (D.N.I.18.856.089) de la Resolución N° 3055/12 de fecha 17 de diciembre de 2012, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: **"ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que las inasistencias incurridas por el personal docente con motivo de la adhesión a las medidas de fuerza durante el ciclo lectivo 2011 no generarán descuentos en el concepto profesional correspondiente a dicho año, alcanzando esta medida a los conceptos profesionales del ciclo lectivo 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTICULO 2°.- REVOCAR** los dictámenes N° 106/JCEIE/12, N° 049/JCEIE/12, N° 104/JCEIE/12, N° 073/JCEIE/12, N° 105/JCEIE/12, N° 114/JCEIE/12, N° 093/JCEIE/12 Y N° 064/JCEIE/12, emitidos por la Junta de Clasificación de Nivel Inicial y Especial respecto a la merma en el ítem "ASISTENCIA" de los conceptos profesionales del año 2011 con motivo de las inasistencias en que incurrieron los docentes por adherirse a las medidas de fuerza decretadas por la A.DO.SA.C.. **ARTICULO 3°.-NO HACER** lugar al Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio interpuesto por la docente Mirta Marcela QUINTANA - D.N.I. 18.856.089 - (conforme surge del Anexo I de la Resolución N° 3055/12).-

Dr. DAVID E. GHIZZARDI

Director Provincial de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-2

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos

dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 648.468-CPE-12 caratulado **"Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio de la docente Bogoslafca Verónica Elisa"** notifica por este medio a la Señora Verónica Elisa BOGOSLAFCA (D.N.I.27.500.066) de la Resolución N° 3039/12 de fecha 17 de diciembre de 2012, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: **"ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que las inasistencias incurridas por el personal docente con motivo de la adhesión a las medidas de fuerza durante el ciclo lectivo 2011 no generarán descuentos en el concepto profesional correspondiente a dicho año, alcanzando esta medida a los conceptos profesionales del ciclo lectivo 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTICULO 2°.- REVOCAR** los dictámenes N° 090/JCEIE/12, N° 092/JCEIE/12, N° 080/JCEIE/12, N° 087/JCEIE/12, N° 085/JCEIE/12, N° 094/JCEIE/12, N° 109/JCEIE/12 Y N° 078/JCEIE/12, N° 077/JCEIE/12, N° 076/JCEIE/12, N° 062/JCEIE/12, N° 051/JCEIE/12, N° 050/JCEIE/12, N° 129/JCEIE/12 y N° 128/JCEIE/12 emitidos por la Junta de Clasificación de Nivel Inicial y Especial respecto a la merma en el ítem "ASISTENCIA" de los conceptos profesionales del año 2011 con motivo de las inasistencias en que incurrieron los docentes por adherirse a las medidas de fuerza decretadas por la A.DO.SA.C.. **ARTICULO 3°.- NO HACER** lugar al Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio interpuesto por la docente Verónica Elisa BOGOSLAFCA - D.N.I. 27.500.066 - (conforme surge del Anexo I de la Resolución N° 3039/12).-

Dr. DAVID E. GHIZZARDI

Director Provincial de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-2

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 626.380-CPE-2007 (VII Cuerpos) caratulado **"Escuela de Biología Marina y Laborista N° 1 - Información sumaria VII Cuerpos"** notifica por este medio al Señor Jorge Eduardo FERREYRA (D.N.I. 14.622.107) de la Resolución N° 2688/12 de fecha 07 de noviembre de 2012, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: **"ARTICULO 3°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** al Sr. Jorge Eduardo FERREYRA (D.N.I. 14.622.107) quien se desempeñaba como Vicedirector de la Escuela de Biología Marina y Laborista N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia por encontrarlo incurso en incumplimiento de lo estipulado en los Artículos 5 Incisos a) y c) y Artículo 52 inciso c) de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente - en lo general, Acuerdo N° 286/00, Decreto N° 965/61 Artículo 25° Inciso c) y Acuerdo N° 365/01 Requisitos para la Acreditación Inciso c) Asistencia en lo particular. **ARTICULO 4°.- ESTABLECER** que la sanción que le correspondería al docente Jorge Eduardo FERREYRA, es de SUSPENSION DE DIEZ (10) días establecida en el Artículo 54 Inciso d) de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente - en el cargo que ostente y aplicada por la Junta de Clasificación, los alcances de lo establecido en el Decreto N° 2109/84, la que no es aplicada por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria docente..."-.

Dr. DAVID E. GHIZZARDI

Director Provincial de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-3

LICITACIONES



Plan de Obras
AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2013, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: "Construcción de Nuevo Edificio"
Jardín de Infantes N° 33 "Nuestra Señora de las Nieves" Localidad: Rospentek Departamento GüerAike.

Licitación Pública N° 01/P0/13 UCP Santa Cruz - **Presupuesto Oficial:** \$ 3.736.830,22

Garantía de Oferta exigida: \$ 37.368,30.-
Fecha de apertura: 22/05/2013 - Hora: 11,00 hs.
Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz
Plazo de entrega: 240 días corridos.
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-2

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE MINERIA YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:
LICITACION PUBLICA N° 1/2013.-
CLASE: ETAPA UNICA NACIONAL.-
REGIMEN DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO SIN PRESUPUESTO DETALLADO.- EXPEDIENTE N° S01:0313900/2012.-
OBJETO DE LA CONTRATACION: "CONSTRUCCION DE PATIO DE RESIDUOS" en el YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ.-
COSTO DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
RETIRO DE PLIEGOS:
Lugar/Dirección:
Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-
Plazo y Horario:
Hasta el día 17 de junio de 2013, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.-
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido o consultado en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", y en el sitio web del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO, www.ycrt.gov.ar, Mail Institucional: miglarregina@ycrt.com.ar.

CONSULTAS:

Lugar/Dirección:
Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5400/5413.-
Plazo y Horario:
Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 03 de junio de 2013, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.-
PRESENTACION DE OFERTAS:
Lugar/Dirección:
Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Avenida de los Mineros s/n, Planta YCR, RIO TURBIO Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-
Día y Hora:
Hasta el día 28 de junio de 2013 a las 16 hs. Hasta TREINTA (30) minutos antes de la apertura.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 24.900.000).-
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 249.000.-).-
VISITAA OBRA: OBLIGATORIA (Artículo 7° del PCE). Para solicitar la misma, contactar a Miguel Angel LARREGINA, 4779-5400/5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.-
Lugar/Dirección:
Avenida de los Mineros s/n, Planta YCR, RIO TURBIO Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-
Día y Hora:
El día 03 de julio de 2013, a las 10 hs.-

P-11

MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 001/2013

OBJETO DE LA LICITACION: "Adquisición de una Unidad automotor 4x4 tipo "TOYOTA" SW4, nueva, 0 Km., año 2013, color blanca o gris metalizada".-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: en la Sede Municipal sito en Avda. San Martín y Rivadavia, el día 09 de Mayo de 2013 a las 11:00 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, hasta el día y hora señalada para la Apertura de sobres.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00 (Pesos setecientos cincuenta con 00/ctvos.-)

P-1

MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 04/2013

OBJETO: ADQUISICION DE BOTINES Y MAMELUCOS DESTINADOS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 351.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS.-

CONSULTA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras Pasaje N. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 24 DE MAYO DE 2013.- 11,00 HORAS.-

P-1

"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 001/13"

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a ampliación de cementerio local - nichos.-

Fecha de apertura de sobres: 02 de mayo de 2013.-

Hora de apertura: 10:30 hs.-

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.-

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 650,00 (pesos seiscientos cincuenta con 00/100).-

Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE.: (0297) 4872248/4872261.-

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE.: (0297) 4872248/4872261/4870674.-

Presupuesto oficial: \$ 691.671,54 (pesos seiscientos noventa y un mil seiscientos setenta y uno con 54/100.-)

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4694

| | | | |
|--|-----------------------|-------|-------|
| 761 - 772 - 773 - 774 - 765 - 766 - 767 - 768 - 769 - 770/12.- | DECRETOS SINTETIZADOS | Págs. | 1/2 |
| 021 - 022 - 023 - 024 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035/HCD/13 - 048/MP/13.- | RESOLUCIONES | Págs. | 2/4 |
| 07 - 08 - 09 - 10/HCD/13.- | DECLARACIONES | Págs. | 4/5 |
| 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158/CAP/12 - 001/CAP/13.- | ACUERDOS | Págs. | 5/7 |
| 035/SPyAP/13 - 037 - 039/DPC/13.- 038/DPC/12 | DISPOSICIONES | Págs. | 7/8 |
| PUGLIESE - FRIAS - HUANQUETIPAY - OSSES - ETOS. Nros. 044 - 045/13 (PET. DE MEN.) ETO. N° 002/13 (MANIF. DE DESC.) - RUIZ - CASTRO - DEVOTO - RAMIREZ - ETOS. Nros. 049 - 050/13 (PERM. DE CAT.) - ETO. N° 046 (MANIF. DE DESC.) - ETOS. Nros. 053 - 051 - 055 - 048/13 (PERM. DE CAT.) - MARTINI - ETOS. NROS. 047 - 054 - 052/13 (PER. DE CAT.) - NAVARRO NAVARRO - VAZQUEZ - ETOS. Nros. 061 - 062 - 060/13 (PERM. DE CAT.) - RE - SANCHEZ Y OTRA - VELAZQUEZ BARRIENTOS - ETO. N° 063/13 (SOL. DE CAT.) - BANCO PATAGONIA S.A. C/ MANSILLA - ETO. N° 126/12 (MANIF. DE DESC.) - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GHIDA Y OTRA - ARABACH CARDENAS - ALVARADO CHAURA - MONTERO - BIRD - GUTIERREZ.- | EDICTOS | Págs. | 8/12 |
| BAFT - SMA/ AMPLIACION DE 132 KV.- | AVISOS | Págs. | 12/13 |
| CORRALES DE ESTANCIAS S.A. - CERRO VANGUARDIA S.A.- | CONVOCATORIAS | Pág. | 13 |
| C.P.E./ DOCENTES QUINTANA MIRTA/ BOGOSLAFCA VERONICA/ FERREYRA JORGE.- | NOTIFICACIONES | Pág. | 13 |
| 01/PO/13 - 001/MPSJ/13 - 1/YCRT/13 - 04/MEC/13 - 001/MPD/13.- | LICITACIONES | Pág. | 14 |

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.
Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web "www.santacruz.gov.ar"
Sección: Boletín Oficial.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4694 DE 14 PAGINAS**